

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES
CURSO 2022/2023**

NÚMERO DE MIEMBROS POR ELECCIÓN, PERMANENTES Y POR DESIGNACIÓN, SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE CADA CENTRO									
TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE UNIDADES	N.º DE REPRESENTANTES POR CADA SECTOR				MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO ESCOLAR			
		PROF¹	P/M/T²	ALU³	PAS	DIR	JE	SEC	AYU
EEI CEP CEIP	18 o más	6	6	2	1	1	1	1	1
	Entre 9 y 17	4	4	1	1	1	1	1	1
	Entre 6 y 8	3	3	1	1	1		1	1
	Entre 3 y 5	1	1	1		1			1
	1 o 2		1			1			1

PROF=Profesorado, **P/M/T**=Padres, madres, personas tutoras legales, **ALU**=Alumnado, **PAS**=Personal de administración y servicios.
DIR=Director o directora, **JE**=Jefe o jefa de estudios, **SEC**=Secretario o secretaria, **AYU**=Representante del ayuntamiento.

1. En los centros de entre 3 y 5 unidades, la persona representante por el profesorado actuará como secretario, con voz y voto.
2. Si la AMPA designa su representante, el número de representantes a elegir en este sector se reducirá en 1, excepto cuando exista un único representante en el consejo escolar, en cuyo caso prevalece el derecho de elección al de designación.
3. En los centros de 18 o más unidades, la junta de delegados podrá designar un representante, por lo que el número de representantes a elegir se reducirá en 1.

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES
CURSO 2022/2023**

NÚMERO DE MIEMBROS POR ELECCIÓN, PERMANENTES Y POR DESIGNACIÓN, SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE CADA CENTRO									
TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE UNIDADES	N.º DE REPRESENTANTES POR CADA SECTOR				MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO ESCOLAR			
		PROF	P/M/T¹	ALU²	PAS	DIR	JE	SEC	AYU
CEO, IES SIES, EA, EASD	16 o más	7	4⁴	5⁵	1	1	1	1	1³
	Entre 12 y 15	5	2⁶	4⁷	1	1	1	1	1
	11 o menos	4	2⁸	3⁹	1	1	1	1	1

PROF=Profesorado, **P/M/T**=Padres, madres, personas tutoras legales, **ALU**=Alumnado, **PAS**=Personal de administración y servicios.
DIR=Director o directora, **JE**=Jefe o jefa de estudios, **SEC**=Secretario o secretaria, **AYU**=Representante del ayuntamiento.

1. Si la AMPA designa su representante, el número de representantes a elegir en este sector se reducirá en 1.
2. La asociación del alumnado mayoritaria y la junta de delegados y delegadas podrán designar cada uno su representante, por lo que el número de representantes a elegir en este sector se reduciría en 1 o 2.
3. Los centros docentes que impartan formación profesional del sistema educativo o enseñanzas de artes plásticas y diseño incorporarán a su consejo escolar, con voz y voto, una persona representante de las organizaciones, instituciones o asociaciones profesionales y empresariales.
4. Salvo los CEO, que serán 5.
5. Salvo los CEO, que serán 4, a partir de 5º de EP.
6. Salvo en los CEO, que se serán 4.
7. Salvo en los CEO, que serán 2, a partir de 5º de EP.
8. Salvo en los CEO, que serán 3.
9. Salvo en los CEO que serán 2, a partir de 5º de EP..

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES
CURSO 2022/2023**

NÚMERO DE MIEMBROS POR ELECCIÓN, PERMANENTES Y POR DESIGNACIÓN, SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE CADA CENTRO									
TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE UNIDADES	N.º DE REPRESENTANTES POR CADA SECTOR				MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO ESCOLAR			
		PROF	P/M/T ¹	AEC	PAS	DIR	JE	SEC	AYU
CEE	15 o más	7	7	1	2	1	1	1	1
	Entre 7 y 14	5	5	1	1	1	1	1	1
	Entre 3 y 6	2	3	1		1		1	1
	1 o 2		2	1		1			1

PROF=Profesorado, **P/M/T**=Padres, madres, personas tutoras legales, **AEC**=Atención educativa complementaria, **PAS**=Personal de administración y servicios.
DIR=Director o directora, **JE**=Jefe o jefa de estudios, **SEC**=Secretario o secretaria, **AYU**=Representante del ayuntamiento.

1. Si la AMPA designa su representante, el número de representantes a elegir en este sector se reducirá en 1.

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES
CURSO 2022/2023**

NÚMERO DE MIEMBROS POR ELECCIÓN, PERMANENTES Y POR DESIGNACIÓN, SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE CADA CENTRO									
TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE ALUMNADO/GRUPOS	N.º DE REPRESENTANTES POR CADA SECTOR				MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO ESCOLAR			
		PROF	P/M/T	ALU ⁵	PAS	DIR	JE	SEC	AYU
CEPA	200 o más alumnos y alumnas	5 o 4 ¹		5 o 4 ²	1	1	1	1	1
	Menos de 200 alumnos y alumnas	4, 3 o 2 ³		4, 3 o 2 ⁴	1	1		1	1
CEAD		5		5	1	1	1	1	1 ⁶
EOI	40 grupos o más	5	1	4	1	1	1	1	1
	Entre 20 a 39 grupos	3	1	2	1	1			1
	Menos de 20 grupos	1	1	1	1	1			1

PROF=Profesorado, **P/M/T**=Padres, madres, personas tutoras legales, **ALU**=Alumnado, **PAS**=Personal de administración y servicios.
DIR=Director o directora, **JE**=Jefe o jefa de estudios, **SEC**=Secretario o secretaria, **AYU**=Representante del ayuntamiento.

1. 5 representantes del profesorado, cuando también exista representación del sector PAS; y 4, cuando no exista representación del colectivo PAS.
2. 5 representantes del alumnado, cuando también exista representación del sector PAS; y 4, cuando no exista representación del colectivo PAS.
3. 4 representantes del profesorado, cuando también exista secretario/a y representación del PAS; 3 representantes, cuando no exista representación del PAS o no exista secretario/a; 2 representantes, cuando no exista secretario/a ni representación del PAS.
4. 4 representantes del alumnado, cuando también exista secretario/a y representación del PAS; 3 representantes, cuando no exista representación del PAS o no exista secretario/a; 2 representantes, cuando no exista secretario/a ni representación del PAS.
5. La asociación del alumnado mayoritaria y la junta de delegados y delegadas podrán designar cada uno su representante, por lo que el número de representantes a elegir en este sector se reduciría en 1 o 2, excepto cuando exista únicamente uno o dos representantes en el consejo escolar, en cuyo caso prevalece el derecho de elección al de designación.
6. En este caso, representante designado por el Cabildo.

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES
CURSO 2022/2023**

NÚMERO DE MIEMBROS POR ELECCIÓN, PERMANENTES Y POR DESIGNACIÓN, SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE CADA CENTRO									
TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE UNIDADES	N.º DE REPRESENTANTES POR CADA SECTOR				MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO ESCOLAR			
		PROF	P/M/T	ALU	PAS	DIR	JE	SEC	AYU
CPM		7	4	4	1	1	1	1	1

PROF=Profesorado, P/M/T=Padres, madres, personas tutoras legales, ALU=Alumnado, PAS=Personal de administración y servicios.
DIR=Director o directora, JE=Jefe o jefa de estudios, SEC=Secretario o secretaria, AYU=Representante del ayuntamiento.

NÚMERO DE MIEMBROS POR ELECCIÓN, PERMANENTES Y POR DESIGNACIÓN, SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE CADA CENTRO									
TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE UNIDADES	N.º DE REPRESENTANTES POR CADA SECTOR				MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO ESCOLAR			
		PROF	P/M/T	ALU	PAS	DIR	VIC	JE	SEC
Consejo Rector del CSMC		4		4	1	1	1	1/1 ¹	1

PROF=Profesorado, P/M/T=Padres, madres, personas tutoras legales, ALU=Alumnado, PAS=Personal de administración y servicios.
DIR=Director o directora, VIC=Vicedirector o vicedirectora, JE=Jefe o jefa de estudios, SEC=Secretario o secretaria.
1. Las personas que ejercen la jefatura de estudios en cada una de las sedes.

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES
CURSO 2022/2023**

NÚMERO DE MIEMBROS POR ELECCIÓN, PERMANENTES Y POR DESIGNACIÓN, SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE CADA CENTRO									
TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE RESIDENTES	N.º DE REPRESENTANTES POR CADA SECTOR				MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO ESCOLAR			
		PROF	P/M/T	RES	PAS	DIR	JE	SEC	AYU
Consejo de residencia de RE	Más de treinta residentes	2	1	2	1	1			1
	Hasta treinta residentes	1	1	1	1	1			1

PROF=Profesorado, **P/M/T**=Padres, madres, personas tutoras legales, **RES**=Residentes, **PAS**=Personal de administración y servicios.
DIR=Director o directora, **JE**=Jefe o jefa de estudios, **SEC**=Secretario o secretaria, **AYU**=Representante del ayuntamiento.

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES
CURSO 2022/2023**

NÚMERO DE MIEMBROS POR ELECCIÓN, PERMANENTES Y POR DESIGNACIÓN, SEGÚN LA TIPOLOGÍA DE CADA CENTRO									
TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE UNIDADES	N.º DE REPRESENTANTES POR CADA SECTOR				MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO ESCOLAR			
		PROF	P/M/T	ALU	PAS	DIR	JE	SEC	TIT
CENTROS PRIVADOS		4	4	2	1	1			3

PROF=Profesorado, **P/M/T**=Padres, madres, personas tutoras legales, **ALU**=Alumnado, **PAS**=Personal de administración y servicios.
DIR=Director o directora, **JE**=Jefe o jefa de estudios, **SEC**=Secretario o secretaria, **TIT**=Representantes de la persona titular del centro.

1. Además, en los colegios privados de educación especial (CPEE) y en aquellos que tengan aulas especializadas, formará parte también del consejo escolar una persona representante del personal de atención educativa complementaria.
2. Una de las personas representantes de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado en el consejo escolar será designado por la asociación de padres, madres o personas tutoras legales más representativa en el centro.
3. Asimismo, los centros concertados que impartan formación profesional podrán incorporar a su consejo escolar una persona representante del mundo de la empresa, designada por las organizaciones empresariales, de acuerdo con el procedimiento que las administraciones educativas establezcan.